

Gramsci: Concepto de hegemonía nacional e internacional

Gramsci and the concept of hegemony at the national and international level

Lorenzo Fusaro¹

Resumen

Este ensayo presenta el concepto de hegemonía de Gramsci, tanto en su dimensión nacional como internacional, mostrando, finalmente, cómo los conceptos gramscianos representan una herramienta analítica útil para comprender la economía política contemporánea. Volviendo a la edición crítica de *Quaderni del Carcere* y fundamentando la obra de Gramsci en Marx, se entenderá la construcción de la hegemonía a nivel nacional como un proceso promovido y ejecutado por la ‘clase fundamental’, y se enfatizará en que su realización incluye la conquista del Estado. Se comprenderá, una vez realizada, la hegemonía como unidad dialéctica entre liderazgo y dominación, entre consenso y coerción, implicando una forma muy sofisticada de ejercicio y mantenimiento del poder de la clase dominante sobre las clases subordinadas. Respecto a la concepción de la hegemonía a nivel internacional, se enfatizará que, mientras los análisis neo-gramscianos (Cox, Gills) traspusieron en gran medida una interpretación —problemática— de conceptos de Gramsci al ámbito internacional, los *Cuadernos* ya proporcionan una comprensión de esta forma de hegemonía que difiere de forma sustancial de la planteada en la literatura existente. Aunque interrelacionadas, la hegemonía en su dimensión nacional difiere de la internacional. Esta es ejercida por los Estados nacionales que gozan de lo que llamo ‘autonomía geopolítica relativa’, utilizando tanto el consenso como la coerción. Elaborando entonces el concepto —hasta ahora abordado por los “neo gramscianos” y los teóricos del Sistema Mundo— desde la perspectiva del “marxismo clásico”, y, por lo tanto, fundamentándolo en *El Capital*, se argumenta que como resultado de la Ley del valor y del impulso inherente del

¹ Doctor por el King’s College de Londres y Profesor-Investigador en la Universidad Autónoma Metropolitana.

capitalismo para expandirse, los estados imperialistas pueden intentar convertirse en hegemónicos sobre los otros rivales (imperialistas) para preservar la acumulación de "sus" capitales. Además, entendiendo la construcción de la hegemonía como proceso, se sostiene que su plena realización involucra tanto elementos económicos como políticos y militares, y que esta forma de hegemonía debería diferenciarse de las formas más débiles, a las que denomino '*hegemonía Sturm und Drang*'. Se concluye presentando cómo los conceptos estudiados podrían ser aplicados a el análisis de la economía política mundial, tomando las vicisitudes de la hegemonía estadounidense como ejemplo.

Palabras clave: Gramsci, hegemonía, hegemonía nacional e internacional.

Abstract

This essay presents Gramsci's concept of hegemony, both in its national and international dimensions, showing, finally, how Gramscian concepts represent a useful analytical tool for understanding contemporary political economy. Returning to the critical edition of *Quaderni del Carcere* and grounding Gramsci's work in Marx, the construction of hegemony at the national level will be understood as a process promoted and executed by the 'fundamental class', and it will be emphasized that its realization includes the conquest of the state. Once realized, hegemony will be understood as a dialectical unity between leadership and domination, between consensus and coercion, implying a very sophisticated form of exercise and maintenance of power by the dominant class over the subordinate classes. Regarding the conception of hegemony at the international level, it will be emphasized that, while neo-Gramscian analyses (Cox, Gills) largely transposed a - problematic - interpretation of Gramsci's concepts to the international level, the Notebooks already provide an understanding of this form of hegemony that differs substantially from that put forward in the existing literature. Although interrelated, hegemony in its national dimension differs from international hegemony. It is exercised by nation states that enjoy what I call 'relative geopolitical autonomy', using both consensus and coercion. Elaborating then the concept —hitherto approached by 'neo-Gramscian' and World System theorists— from the perspective of 'classical Marxism', and thus grounded in *Capital*, it is argued that as a result of the Law of Value and

capitalism's inherent drive to expand, imperialist states may attempt to become hegemonic over other (imperialist) rivals in order to preserve the accumulation of 'their' capitals. Furthermore, understanding the construction of hegemony as a process, it is argued that its full realization involves economic as well as political and military elements, and that this form of hegemony should be differentiated from weaker forms, which I call '*Sturm und Drang hegemony*'. It concludes by presenting how the concepts studied could be applied to the analysis of the world political economy, taking the vicissitudes of US hegemony as an example.

Key words: Gramsci, hegemony, national and international hegemony

Introducción

¿Crisis de hegemonía en el capitalismo contemporáneo?

Una mirada a diferentes acontecimientos actuales dentro de la economía mundial capitalista sugiere que la idea de Peter Thomas de *Momento Gramsciano* es pertinente²: el referéndum sobre el Brexit, la elección de Donald Trump como presidente de Estados Unidos (EU), así como el surgimiento de partidos a lo largo del globo que se presentan como alternativa al *establishment*, pueden ser descritos usando el concepto *gramsciano* de “crisis orgánica” del capitalismo contemporáneo. Como también afirma el célebre estudioso de Gramsci, Giusappe Vacca, al comentar dichos eventos: “Estamos presenciando fenómenos que Gramsci clasificó como la crisis orgánica del sistema”.³ Observando el devenir de la crisis orgánica en el momento de la Gran Depresión de la década de los 1930, Gramsci afirmó que “en todos los países, el proceso es diferente, pero el contenido es el mismo. Y el contenido es la *crisis de la hegemonía* de la clase dominante.”⁴

²Thomas 2009. Véase también Pocock 1975. Este artículo en castellano se basa en Fusaro 2019 y Fusaro 2020.

³Il Mattino 2016

⁴ Gramsci 2001, Q.13 §23, p. 603, énfasis propio. Siguiendo la praxis de los estudios gramscianos internacionales se hará referencia a la edición crítica de los *Quaderni del*

Como si describiera la incapacidad actual de las clases dominantes -a pesar del *project fear* y de los esfuerzos incesantes en intentar convencer a las masas para que voten *remain* en el caso del referéndum del Reino Unido⁵, o para votar por Hillary Clinton en las elecciones presidenciales de EU- Gramsci escribe en el *Cuaderno 7*: “Los viejos líderes intelectuales y morales de la sociedad sienten que el suelo bajo sus pies se desvanece, descubren que sus ‘sermones’ se han convertido exactamente en eso, ‘sermones’”.⁶

En un nivel más alto de abstracción -y como se verá más adelante- Gramsci entiende una crisis de hegemonía como la separación de los elementos que constituyen lo que el autor denomina “unidades orgánicas o dialécticas” (en este caso: sociedad política y sociedad civil). Gramsci describe este fenómeno como: “Desprendimiento de la sociedad civil de la sociedad política: hay un nuevo problema de hegemonía, es decir, la base histórica del Estado se ha movido”.⁷ Alberto Burgio, parafraseando a Gramsci, resume el concepto de crisis de hegemonía de la siguiente manera: “Hay una ‘crisis de hegemonía’ cuando la ‘sociedad civil’ deja de proporcionar la función de aparato hegemónico de los dominantes... eliminando el apoyo normal de la dirección, de la organización del consenso... del ‘Gobierno-Estado’”⁸ Como se elaborará más adelante, Gramsci fundamenta en la estructura económica —focalizándose especialmente en la ley de la tendencia decreciente de la tasa de ganancia⁹— la posibilidad de que

Carcere de Valentino Gerratana (2001), indicando *Quaderno* (Q.), párrafo (§) y página. En relación con la obra de Marx haré referencia a los *Marx-Engels Werke*, 43 volúmenes (abreviado en adelante como MEW), indicando el volumen (*Band*) y página. En ambos casos la traducción es propia.

⁵ *Financial Times* 2016.

⁶ Gramsci 2001, Q.7 §12, p. 863

⁷ Gramsci 2001, Q.7 §28, p. 876

⁸ Burgio 2003, p. 157, la traducción es mía.

⁹ Fusaro 2019, véase también Kraetke y Thomas 2011.

acontezca una crisis orgánica y de hegemonía; planteando así el paso de la esfera económica a la política.

Al mismo tiempo, y a partir de la disminución relativa del peso de EU en la producción, comercio e inversión mundial en pro de su aumento en Asia oriental, y China en particular, la literatura está diagnosticando otra posible crisis de hegemonía entendida en su dimensión internacional. Giovanni Arrighi, por ejemplo, basándose en ejemplos históricos anteriores, sostiene que hay buenas razones para creer que la crisis financiera de 2008-09 resultó en la “crisis terminal” de la hegemonía estadounidense, contemplando una transición hegemónica desde EU hacia China.¹⁰ Por otro lado, es interesante hacer notar también que los autores neo-gramscianos sostienen que la competencia geopolítica entre Estados ha sido superada debido a la profundización de la producción transnacional y a los vínculos financieros que han dado lugar a la aparición de una clase capitalista transnacional.¹¹ Por lo tanto, siguiendo este argumento y subrayando la integración de los países emergentes y de la clase capitalista de China dentro de los “vínculos de clase internacionales”, Matthew Stephen afirma que “las potencias emergentes actuales no amenazan la transnacionalización de la economía global o las características fundamentales de la gobernanza económica mundial.”¹² Por su parte, autores como Leo Panitch y Sam Gindin, en *The Making of Global Capitalism* (2012), ven a Occidente y “el resto” (economías emergentes y China) como integrados dentro del *American Empire*, el cual, además, reproducen. De ahí que estos dos autores concluyan que la crisis económica actual no ha debilitado la posición de EU, sino por el contrario, la ha fortalecido.

¹⁰ Arrighi 2009, véase también Fusaro 2017 y 2010.

¹¹ Cox 1983; 1992, Gills 1989.

¹² Stephens 2014, p. 19, la traducción es mía.

Más equilibrada es la evaluación proporcionada por los autores asociados a la teoría del *Nuevo Imperialismo*,¹³ que se basa en las teorías clásicas del imperialismo. A diferencia de las opiniones de Panitch y Gindin, así como de los neo-gramscianos, según dicho enfoque la competencia económica y geopolítica entre los Estados imperialistas sigue siendo una característica esencial de la economía capitalista mundial contemporánea. Así, David Harvey y Alex Callinicos interpretaron la política exterior estadounidense -con la guerra de Irak como ejemplo-, como respuesta al creciente desafío geopolítico y económico representado por China. Más recientemente, al evaluar las implicaciones geopolíticas de la Gran Recesión, Callinicos argumentó que “es precisamente durante la crisis que China ha surgido como la segunda economía más grande del mundo, así como el productor líder, exportador y consumidor de energía.”¹⁴ Sin embargo, mientras que la redistribución del poder económico está dando lugar a una “competencia interestatal cada vez más intensa en Asia oriental”, esto por sí mismo no apunta a un colapso inminente de la hegemonía estadounidense ni a una transición hegemónica.¹⁵

La discusión anterior demuestra el gran interés por el concepto de hegemonía en los debates académicos actuales. Se reflexiona en torno a esta noción partiendo de diferentes interpretaciones y tomándola en sus diversas dimensiones, y al hacerlo, los autores mencionados llegan a conclusiones disímiles. Por lo tanto, el presente ensayo pretende clarificar el concepto de hegemonía en Gramsci —en su dimensión nacional e internacional— presentando una lectura que se basa en la edición crítica de *Quaderni del Carcere* y que fundamenta el análisis de Gramsci en la obra de Marx. Se comienza

¹³ Harvey 2003; Callinicos 2009.

¹⁴ Callinicos 2014, la traducción es mía.

¹⁵ *Ibid.*

abordando el concepto de hegemonía a nivel nacional (2.1) atendiendo los mecanismos que puedan llevar a su crisis (2.1.1). Se pasará a tratar el concepto de hegemonía a nivel internacional (2.2.), mostrando las limitaciones de los enfoques neo-gramscianos que dominan la literatura existente al respecto (2.2.1) y esbozando cómo interpreto que el propio Gramsci entendió la hegemonía a nivel internacional (2.2.2). Después de mostrar el modo en que el concepto podría ser ampliado (2.2.3), finalmente, en el apartado tres, se concluye presentando cómo los conceptos revisados, podrían ser aplicados a el análisis de la economía política mundial, tomando las vicisitudes de la hegemonía estadounidense como ejemplo.

1. Gramsci y la hegemonía a nivel nacional e internacional

Gramsci no inventó el concepto de hegemonía, como argumenta Benedetto Fontana (2009) y más recientemente Perry Anderson (2017), Aristóteles e Isócrates, ya usaron el término “hegemonía” (del griego “egemón”, guía, gobernante, líder) al distinguir entre dos formas de gobierno: “despótico o imperial” y “dominio hegemónico” notando que este último relaciona al “gobierno político o constitucional” que ocurre cuando el poder se ejerce “por y entre iguales”.¹⁶ Perry Anderson subraya que Gramsci enriqueció el concepto de *gegemonia* que ya se utilizó en la Rusia revolucionaria para describir la relación entre proletariado y campesinado caracterizada por “la naturaleza persuasiva de la influencia que la clase trabajadora debe buscar para ganarse al campesinado” en contraste con “‘la naturaleza coercitiva’ de la lucha para derrocar al zarismo.”¹⁷ Gramsci lo complementó al aplicarlo para describir la relación entre la burguesía y las clases subordinadas, teorizando así como las clases dominantes

¹⁶ Fontana 2009, p. 85, la traducción es mía.

¹⁷ Anderson 1976, p. 49, la traducción es mía.

construyen, ejecutan y mantienen el poder en los Estados modernos y, no lo olvidemos, intentando con ello teorizar, asimismo, bajo qué estrategias éstas clases dominantes podrían ser derrotadas.^{18,17}

Si bien aquí no se puede proporcionar una explicación exhaustiva del enfoque gramsciano, se señalan brevemente tres aspectos de su obra que considero cruciales para entender su conceptualización de la hegemonía, tanto a nivel nacional como internacional. En primer lugar, me parece necesario considerar el enfoque y el método de Gramsci, que se encuentran en los Cuadernos 10 y 11. Un aspecto significativo se refiere al hecho de que los conceptos de Gramsci deben ser entendidos como “unidades orgánicas” compuestas de diferentes partes contradictorias. En segundo lugar, hay que hacer notar que el marxismo de Gramsci se evidencia aún más en el Cuaderno 13 que contiene una nota de importancia central: el “Análisis de las situaciones”. Aquí no podemos dejar de señalar que el punto de partida analítico de Gramsci es la estructura económica tal y como está indicada en el *Prólogo a la Contribución a la crítica de la economía política*, que según Gramsci representa “la fuente auténtica más importante para la reconstrucción de la Filosofía de la Praxis”¹⁹ y que Gramsci sigue *ad litteram* proporcionando una lectura *no determinista* de tal texto. En tercer lugar, apuntar que, por lo tanto, su famoso artículo titulado “La revolución contra *El Capital*” (1917)²⁰ no debe ser leído demasiado literalmente: su crítica a la interpretación “estadista” y economicista del marxismo no tiene que entenderse como una desviación de la obra principal de Marx que legitimaría el

¹⁸ Anderson 2017, véase también Coutinho 2012, Thomas 2009, Fusaro y Xidias 2017. Como es sabido, según Gramsci, la estrategia que debería perseguir el movimiento obrero dentro de los estados modernos, precisamente por estar bajo la hegemonía de la clase dominante, es la *guerra di posizione* en oposición a la *guerra di movimento*.

¹⁹ Gramsci 2001, Q.11 §29, p. 1441.

²⁰ Gramsci 2007, p. 22.

alejamiento de Gramsci de *El Capital*. *Cuadernos de la cárcel* siguen estando permeados por la ley del valor y las tendencias hacia las crisis analizadas por Marx. Dicho esto, pasemos a presentar aspectos relevantes de la concepción de Gramsci de hegemonía a nivel nacional e internacional.

1.1 Hegemonía a nivel nacional

De acuerdo con la discusión anterior, entiendo que el *Prólogo* de Marx representa un buen punto de partida para abordar el concepto de hegemonía a nivel nacional. En particular, vale la pena poner énfasis en la afirmación de Marx de que al analizar las transformaciones de época,

(...) hay que distinguir siempre entre los cambios materiales ocurridos en las condiciones económicas de producción y que pueden apreciarse con la exactitud propia de las ciencias naturales, y las formas jurídicas, políticas, religiosas, artísticas o filosóficas, en una palabra, las formas ideológicas, en que *los hombres adquieren conciencia de este conflicto y luchan por resolverlo*.²¹

El “Análisis de las situaciones” de Gramsci parte también de los cambios objetivos en la estructura económica. Lo que Gramsci parece elaborar a lo largo de *Cuadernos de la cárcel* es la idea de Marx de que sólo en los casos en que “los hombres adquieren conciencia de este conflicto” dentro de la estructura, se origina *el potencial* de que un cambio de época pueda ocurrir. Por consiguiente, la falta de adquisición de conciencia que se produce en el plano de las ideologías no cambia, por decirlo de forma cruda, absolutamente nada (de ahí el interés de Gramsci en la *ideología* y el papel de los intelectuales en la sociedad etc.). A partir de ahí Gramsci describe cómo un grupo social relacionado con la estructura económica podría convertirse en hegemónico —siempre y

²¹ MEW 1961, Bd. 13, p. 9.

cuando pase por diferentes fases, esto es, en palabras de dicho autor, por “diferentes momentos de la conciencia política colectiva”—.²² Para que esto ocurra, el grupo social fundamental debe darse cuenta de que, en su desarrollo presente y futuro, sus intereses deben ser también los de otros grupos, por ello ha de promover dichos intereses más allá de su entorno corporativo, es decir, ha de expandirlos a otros grupos subordinados, para que así, dichos grupos los asuman.
23

Es importante subrayar que la realización de la hegemonía entendida como *proceso* implica, eventualmente, la toma del Estado. Aquí el Estado “se conceptualiza como el organismo de un grupo destinado a crear condiciones favorables para la expansión máxima del mismo grupo”, enfatizando al mismo tiempo que “este desarrollo y esta expansión son conceptualizados y presentados como fuerza motriz de una expansión universal del desarrollo de todas las energías nacionales”.²⁴ Por lo tanto, esta lectura de *Cuadernos* de Gramsci sugiere que la *plena realización* de la hegemonía se produce sólo cuando el grupo social fundamental es capaz de tomar el poder del Estado. En palabras de Gramsci, esta realización genera una “cadena de síntesis”, que sería la siguiente: la creación de un nuevo Estado, la plena realización de la hegemonía y el establecimiento de un nuevo “bloque histórico” (en el cual “el contenido socioeconómico y la forma ético-política” nuevamente se identifican concretamente).²⁵ Por el contrario, la hegemonía aún no realizada, esto es, “en este lado de la posesión del Estado”, es decir, antes de tomar el poder político y durante la fase de la lucha política que Gramsci llama “Sturm und Drang” o “Romántica”, puede ser

²² Gramsci 2001, Q.13 §17, p. 1583.

²³ Gramsci 2001, Q.13 §17, p. 1585.

²⁴ Gramsci 2001, Q.13 §17, p. 1585.

²⁵ Gramsci 2001, Q.10 §13, p. 1237.

solamente “hegemonía política” o “actividad hegemónica”.²⁶ La “actividad hegemónica” es, entonces, una condición previa fundamental para la plena realización de la hegemonía. De hecho, como afirma dicho autor:

Un grupo social puede, y de hecho debe ser líder incluso antes de ganar el poder gubernamental (ésta es una de las condiciones principales para la misma conquista del poder); más tarde, cuando ejerce el poder, incluso si lo mantiene fuertemente en sus manos, se vuelve dominante, pero tiene que seguir siendo “líder” también. Para ejercer un liderazgo eficiente debe haber actividad hegemónica incluso antes del ascenso al poder, y no se debe contar sólo con la fuerza material que el poder da.²⁷

A diferencia de la postura de Arrighi, quien identifica la “dominación” como una condición previa para la hegemonía, para Gramsci ya un cierto grado de hegemonía (“hegemonía política” o “actividad hegemónica”) es una condición previa para tomar el poder político y la dominación.²⁸ Además, una vez que el poder político ha sido alcanzado y, por tanto, la dominación lograda, el ejercicio del liderazgo sigue siendo una condición necesaria para su mantenimiento. Por lo tanto, la dominación y la hegemonía están interrelacionadas: el logro de la dominación requiere una cierta forma de hegemonía (“hegemonía política” o “actividad hegemónica” o “liderazgo”), y la realización de la hegemonía requiere poder político y dominación. Por lo tanto, la hegemonía debe ser entendida como la *unidad dialéctica* entre “liderazgo” (también denominada “actividad hegemónica” o “hegemonía política”) y “dominación”.²⁹

²⁶ Gramsci 2001, Q.11 §70, p. 1508.

²⁷ Gramsci 2001, Q.19 §24, p. 2010-2011.

²⁸ Arrighi 1994, p. 28.

²⁹ Véase también Gruppi 1972; Thomas 2009; Frosini 2016.

La importancia de la dominación y del liderazgo, de la coerción y el consenso, se aprecia aún más al considerar el concepto gramsciano de “Estado integral”, el cual también debe ser comprendido como una unidad dialéctica u orgánica: la unidad entre la sociedad civil y la sociedad política (esta última entendida normalmente como Estado *strictu sensu*). Significativamente, el ejercicio de la hegemonía implica ambas esferas y no puede reducirse a la sociedad civil solamente como, erróneamente, sostuvo Adam David Morton.³⁰ Siguiendo la argumentación hecha hasta ahora, podemos apreciar la siguiente definición del Estado: “El Estado es todo el conjunto de actividades prácticas y teóricas con las que la clase dominante no solo justifica y mantiene su dominio, sino que también puede obtener el activo consentimiento de los gobernados.”³¹ En un cuaderno anterior, Gramsci también especifica que el Estado se convierte en “educador”: “[L]a clase burguesa se presenta como un organismo en movimiento continuo, capaz de absorber a toda la sociedad, asimilándola a su valor cultural y nivel económico. Toda la función del Estado se transforma: el Estado se convierte en ‘educador’, etc.”³² Por un lado esto se logra por medio de medidas consensuales que Gramsci describe como “el dominio de la sociedad civil que opera sin ‘sanciones’ y sin ‘obligaciones’, ejerciendo sin embargo una presión colectiva, y que obtiene resultados objetivos en la elaboración de costumbres, en las formas de pensar y operar, moralmente, etc.”³³ Por otro lado, Gramsci subraya el papel de la coerción, pues el aparato coercitivo asegura “legalmente” la disciplina “de aquellos grupos que no ‘consienten’ ni activa ni pasivamente.”³⁴ Sin embargo, el aparato coercitivo también

³⁰ Morton 2007, p. 89, la traducción es mía.

³¹ Gramsci 2001, Q.15 §9, p. 1765.

³² Gramsci 2001, Q.8 §2, p. 937.

³³ Gramsci 2001, Q.13 §7, p. 1566.

³⁴ *Ibid.*

puede ser implementado sobre la sociedad en su conjunto, y no sólo para aquellos que no dan su consentimiento, especialmente en los momentos en que “el consenso espontáneo se desvanece”.³⁵

Es a partir de este contexto que se puede entender la concepción gramsciana de “aparatos hegemónicos”, que puntualizan “la forma concreta en que se ejerce la hegemonía”.³⁶ Los aparatos hegemónicos incluyen tanto instituciones privadas como públicas, así como intelectuales. Estos últimos en su forma orgánica son los “diputados” de la clase dominante y tienen la función de organizar el “consenso espontáneo” y el aparato de coerción.³⁷ Relacionándose al aspecto del consenso, Adam Morton menciona las “estructuras materiales de la ideología”, que en época de Gramsci podemos identificar con elementos como editoriales, periódicos, revistas, obras literarias, museos y galerías de arte, etc., que ayudan a imponer el consenso.³⁸ Peter Thomas y Alberto Burgio llegan a afirmar que esta forma de ejercer el poder puede ser comparada con el concepto foucaultiano de “biopolítica”, enfatizando, sin embargo, que en Gramsci se basa en el poder de *clase*.³⁹ No obstante, por muy estable que pueda parecer un orden hegemónico constituido, puede ser sacudido por las crisis, algo que se abordará en la próxima sección.

2.1.1. Crisis de hegemonía a nivel nacional

Como hemos visto en la introducción, una crisis de hegemonía se caracteriza por la separación de la unidad dialéctica “sociedad civil” y “sociedad política”, y hemos hecho notar

³⁵ Gramsci 2001, Q.12 §1, p. 1579.

³⁶ Thomas 2009, p. 224, la traducción es mía.

³⁷ Gramsci 2001, Q.12, §1, p. 1519.

³⁸ Morton 2007, p. 92.

³⁹ Thomas 2009, 225; Burgio 2007.

que tal crisis tiene sus orígenes en la estructura económica.⁴⁰ De acuerdo con el análisis de Gramsci, Alberto Burgio reitera las raíces estructurales de la crisis orgánica, pero sin identificar ninguna “contradicción” particular en la economía. Es justo sugerir, creo, que las raíces estructurales y económicas de la crisis orgánica, basándose también en Gramsci, se encuentran en la producción y están relacionadas con la ley de la tendencia decreciente de la tasa de ganancia. Por lo tanto, proponiendo un análisis a largo plazo de la evolución del capitalismo a partir de principios del siglo XIX, *Cuadernos* sugieren cómo una fase inicial de expansión capitalista, donde “[la] base económica, debido al desarrollo industrial se amplía y profundiza [...]”⁴¹, es seguida de un segundo período que se opone al primero, ya que “la clase burguesa está ‘saturada’: no sólo no asimila elementos nuevos, sino que rechaza una parte de sí misma.”⁴² Gramsci identifica el punto de inflexión en “la época de Imperialismo”, o más concretamente en “1870, con la expansión colonial europea”.⁴³ Es importante apuntar que esta última está causada, según Gramsci, por una disminución en la tasa de ganancia:

La Europa capitalista, rica en medios, y una vez que alcanzó el punto en que la tasa de ganancia comenzó a mostrar una tendencia decreciente, tuvo la necesidad de ampliar el área de expansión de sus inversiones rentables: de ahí la creación de los imperios coloniales.⁴⁴

Presentando los elementos estructurales que eventualmente resultan en la “crisis orgánica”, Gramsci parece articular la relación entre la Ley de la tendencia decreciente de la tasa de ganancia y la Ley general de la acumulación capitalista. Lo

⁴⁰ Burgio 2003, pp. 161-62.

⁴¹ Gramsci 2001, Q.13 §37, p. 1637.

⁴² Gramsci 2001, Q.8 §2, p. 937.

⁴³ Gramsci 2001, Q.13 §37, p. 1562.

⁴⁴ Gramsci 2001, Q.19 §24, p. 2018

que relaciona las dos es el aumento relativo del capital constante (capital invertido en maquinaria, etc.) en relación con el capital variable (trabajadores empleados por el capital), que podría resultar, eventualmente, en una disminución de la rentabilidad y una expulsión de grandes capas del proletariado del proceso de producción. En general, el potencial de una “crisis orgánica” está en el hecho de que la economía capitalista es cada vez más incapaz de satisfacer las aspiraciones de los subalternos, algo que se manifiesta, haciendo eco a la Ley general de Marx, también en su caída en “desempleo permanente o semipermanente”.⁴⁵

Debe enfatizarse que tal situación crea la condición de posibilidad para una potencial crisis de hegemonía y el establecimiento de un nuevo orden, pero esto no implica que, dada tal condición de posibilidad, automáticamente acontezca una crisis de hegemonía, esto es, una crisis económica no implica inmediatamente una de hegemonía. Como vimos anteriormente al analizar el proceso de realización de la hegemonía, el análisis de Gramsci parte de los elementos estructurales, centrándose en los cambios objetivos que modifican las relaciones objetivas de fuerza. Éstas constituyen tan solo el potencial para el cambio social. De hecho, y como hemos expuesto anteriormente, es en el nivel de las ideologías en el que los seres humanos toman conciencia de estos cambios y, posiblemente, actúan de consecuencia. Si así sucede, en este proceso, una fuerza hegemónica diferente podría empezar a desarrollarse y desafiar el orden hegemónico existente constreñido por la crisis. Sin embargo, dado el indeterminismo de Gramsci, él concibe diferentes posibilidades:⁴⁶ el cambio social o una “transición hegemónica” pueden ocurrir a través de una ruptura revolucionaria “activa” o mediante la

⁴⁵ Gramsci 2001, Q.1 §127, p. 116.

⁴⁶ Gramsci 2001, Q.13, §17, p. 1589.

revolución pasiva;⁴⁷ una segunda opción es que la vieja sociedad resista y se asegure un período de respiración; y finalmente, una tercera opción sugiere la destrucción mutua entre lo nuevo y lo existente. Por lo tanto, es importante destacar que los cambios dentro de la economía, como por ejemplo las crisis, no resultan inmediatamente en “sucesos históricos fundamentales” o crisis de hegemonía:

Se puede descartar que las crisis económicas por sí mismas impliquen inmediatamente hechos históricos fundamentales; pueden crear simplemente un terreno más favorable a la difusión de ciertos modos de pensar y ciertas maneras de plantear y resolver cuestiones que afectan a todo desarrollo posterior de la vida nacional.⁴⁸

Como se argumentará más adelante al elaborar el concepto de hegemonía internacional, lo anterior también es válido para dicho ámbito, una vez que la hegemonía se realiza plenamente.

2.2. Hegemonía a nivel internacional

Cabe enfatizar que, dentro de la economía política internacional marxista, el concepto de hegemonía a nivel internacional ha sido desarrollado, hasta la fecha, principalmente por la teoría del Sistema Mundo (Arrighi, Wallerstein, entre otros) y la escuela de pensamiento neo-gramsciana (Cox, Gills, entre otros). Sin embargo, el concepto sigue siendo insuficientemente estudiado desde la perspectiva que se podría denominar del marxismo “clásico”, es decir, desde el punto de vista dentro de la economía política internacional que toma como punto de partida el *Capital* de Marx, y que tiene en cuenta las obras de Lenin, N. Bukharin, R. Luxemburgo y, más recientemente, los trabajos asociados con el *Nuevo*

⁴⁷ Véase Modonesi 2016, Callinicos 2010 y Morton 2010 acerca de este concepto.

⁴⁸ Gramsci 2001, Q.13 §17, 1587.

*Imperialismo*⁴⁹. La vuelta a la edición crítica de *Cuadernos* de Gramsci sugiere que Gramsci no sólo desarrolló el concepto de hegemonía a nivel internacional, sino también que la forma en que lo hizo es consistente con el marco teórico desarrollado por los marxistas clásicos, construyendo así un concepto distinto respecto a los análisis neo-gramscianos⁵⁰ y la escuela de Amsterdam.⁵¹ Estos autores, como expondrá el próximo apartado, presentan una lectura que contrasta de forma esencial con lo que postulaba el marxista italiano.

2.2.1 La gran decepción de los autores neo-gramscianos

Como escribe Theodore Cohn en *Global Political Economy* “El enfoque neo-gramsciano es la teoría marxista más influyente en las relaciones internacionales contemporáneas.”⁵² De hecho, fueron las ideas de Robert Cox y Stephen Gills las que influenciaron de forma profunda —y deformada, como se verá— la divulgación del pensamiento gramsciano acerca de las relaciones internacionales y la hegemonía a nivel internacional. En su artículo seminal ‘*Gramsci, Hegemony and International Relations: An Essay in Method*’ (1983), Robert Cox subraya la importancia del legado de Maquiavelo para comprender la concepción del poder de Gramsci, ejemplificada por la comparación con un centauro: “mitad hombre, mitad bestia”, y de ahí la asunción del poder como “una combinación necesaria de consenso y coerción”.⁵³ Cox, basándose entonces en una visión *dualista* y abandonando la idea gramsciana de la hegemonía como unidad dialéctica entre consenso y coerción, liderazgo y dominación, argumenta que la hegemonía prevalece cuando “el aspecto

⁴⁹ Callinicos 2009, Harvey 2003.

⁵⁰ Cox 1983; 1987, Gills 1989.

⁵¹ Van der Pijl 1984, Overbeek 2004.

⁵² Cohn 2012, p. 112, la traducción es mía.

⁵³ Cox 1983, p. 164, la traducción es mía.

consensual del poder está en primer plano.”⁵⁴ Por lo tanto, estos autores neo-gramscianos parecen simplificar las cosas, y parecen no entender la cuestión clave de que la relación entre estos elementos es dialéctica. Ya que la hegemonía es “suficiente para garantizar la conformidad de la conducta en la mayoría de las personas la mayor parte del tiempo”, la coerción es principalmente latente y usada solamente en situaciones particulares y desviadas (ibid.).⁵⁵ El concepto de hegemonía de Robert Cox a nivel internacional o el concepto de un orden mundial hegemónico se derivan en gran parte de *trasponer* su interpretación de los conceptos de Gramsci como “hegemonía”, “sociedad civil”, “bloque histórico” al campo de las relaciones internacionales. Siguiendo su argumento hasta sus extremos lógicos, como han hecho Germain y Kenny, la ecuación común (aunque imprecisa) “Estado = sociedad civil + sociedad política” toma la forma de “Estado internacional = sociedad política global + sociedad civil global”.⁵⁶ De hecho, como lo expresa Cox:

El concepto de un orden mundial hegemónico se fundamenta no sólo en la regulación del conflicto interestatal, sino también en una sociedad civil concebida globalmente, es decir, un modo de producción de alcance mundial que genera vínculos entre las clases sociales de los países incluidos.⁵⁷

Cabe señalar que según Cox un “orden mundial hegemónico” se basa en una conjunción coherente entre “producción” o “capacidades materiales”, “instituciones” e “ideas”.⁵⁸ A partir del establecimiento de la hegemonía en un Estado poderoso, un orden mundial hegemónico se produce cuando otros Estados emulan el primero al adoptar formas productivas,

⁵⁴ Ibid.

⁵⁵ Ibid.

⁵⁶ Germain and Kenny 1998, p. 17.

⁵⁷ Cox 1983, p. 171, la traducción es mía.

⁵⁸ Cox 1981, p. 139, la traducción es mía.

ideológicas e institucionales análogas. Partiendo de la idea de que la producción determina la configuración general de un orden mundial, Bieler y Morton, siguiendo a Cox, afirman que “las fuerzas sociales pueden alcanzar la hegemonía dentro de un orden social nacional así como en el orden mundial asegurando la promoción y expansión de un modo de producción”.⁵⁹ A modo de ejemplo, podríamos mencionar la “promoción y expansión” de la “ideología productivista” que aseguró, según Mark Rupert, la adopción del fordismo en Europa y que, eventualmente, condujo a la constitución de un “orden mundial hegemónico”⁶⁰.

Las dificultades de la teoría para analizar adecuadamente la situación contemporánea, y en términos más generales, la modernidad capitalista, están relacionadas con el hecho de que al conceptualizarlas, los análisis neo-gramscianos abandonaron en gran medida la idea de la competencia entre Estados nacionales como una característica fundamental de la modernidad capitalista, planteando la superación de la división nacional y el surgimiento de una clase dominante transnacional. En otras palabras, se inscriben en lo que Callinicos ha caracterizado como teorías para las cuales la “competencia geopolítica es obsoleta”⁶¹ o en lo que Radhika Desai llama “marxistas cosmopolitas”⁶². Por lo tanto —anticipando comprensiones similares del capitalismo contemporáneo a las propuestas, entre otros, por Antonio Negri y Michael Hardt— los neo-gramscianos interpretan que la salida de la crisis de los años setenta desencadenó transformaciones estructurales en el ámbito de la producción que también se tradujeron al nivel superestructural, produciendo, como lo expresaron Hardt y Negri, “una

⁵⁹ Bieler y Morton 2004, p. 93, la traducción es mía.

⁶⁰ Rupert 1995.

⁶¹ Callinicos 2009, p. 16-17.

⁶² Desai 2013, p. 3.

situación fundamentalmente nueva y un cambio histórico significativo”.⁶³ Estas transformaciones, según los neogramscianos, no condujeron al *Imperio* teorizado por Negri, sino a una internacionalización del Estado. Como lo han expresado Bieler y Morton resumiendo el argumento de Cox:

Desde la erosión de los principios de la *Pax Americana* del orden mundial en la década de los 1970, ha habido una creciente internacionalización de la producción y las finanzas, impulsada por una “clase gerencial transnacional” en la cúspide de una estructura de clase mundial emergente. De ahí que haya habido un aumento en el poder estructural del capital transnacional, apoyado y promovido por formas de interacción de élite que han forjado perspectivas comunes o una “uniformidad emulativa” entre empresarios, funcionarios estatales y representantes de organizaciones internacionales que favorecen la lógica de las relaciones de mercado capitalistas.⁶⁴

Como es sabido, y dando lugar a una importante agenda de investigación, Robert Cox incluyó, entre otros, a la Comisión Trilateral, el Banco de Pagos Internacionales, el G8, la Sociedad Bilderberg como los agentes centrales de influencia dentro de la economía mundial. A “esta centralización global de la influencia sobre la política” Cox la denominó “internacionalización del Estado”.⁶⁵

Como se verá en la siguiente sección, *Cuadernos* presentan una perspectiva marcadamente diferente. Pero lo que se enfatiza ya aquí es que Gramsci vio la existencia de capitales y Estados nacionales en competencia entre ellos, no como hechos coyunturales, sino como una característica estructural u orgánica de la modernidad capitalista. Por ello, en 1933 Gramsci observó —como si describiera los avatares actuales dentro de la economía política internacional— que los Estados

⁶³ Hardt and Negri 2000, p. 8, la traducción es mía.

⁶⁴ Bieler and Morton 2004, p. 94, la traducción es mía. Véase también Robinson 2001.

⁶⁵ Cox 1992, p. 31, la traducción es mía.

comenzaban a buscar políticas proteccionistas, en términos de, por ejemplo, imponer aranceles, influir en el intercambio de divisas e instituir acuerdos comerciales bilaterales.⁶⁶ Para Gramsci, esto es el resultado de una contradicción fundamental que caracteriza la modernidad capitalista:

Una de las contradicciones fundamentales es ésta: mientras que la vida económica tiene el internacionalismo, o mejor aún el cosmopolitismo, como premisa necesaria, la vida del Estado siempre se ha desarrollado en la dirección del “nacionalismo”, de la “autosuficiencia”, etc.⁶⁷

Aunque en su famoso artículo “*La lega delle nazioni*” (enero de 1919) Gramsci reflexione sobre el “bonito sueño” del liberalismo, que consiste en el “intento de adaptar la política internacional a los requisitos del comercio internacional”, y que podría interpretarse como una invitación a concebir la posibilidad de la superación de las divisiones nacionales y a la formación de una clase dominante transnacional, ya unos meses después (y en todos los *Cuadernos de la cárcel*), nuestro autor afirma que el sueño liberal siguió siendo... un sueño. Como escribe Gramsci, ya en julio de 1919:

Los liberales no pueden realizar la paz y la Internacional, porque la propiedad privada y nacional genera divisiones, fronteras, guerras, Estados nacionales en conflicto permanente entre ellos.⁶⁸

A pesar de la consideración de posibles alianzas, Gramsci es, por lo tanto, crítico con cualquier concepción una clase dominante transnacional y un Estado transnacional *bajo las relaciones de producción capitalistas*. Mientras que Francesca Izzo⁶⁹ entiende la noción gramsciana de “nuevo cosmopolitis-

⁶⁶ Gramsci 2001, Q.15 §5, p. 1757-8.

⁶⁷ Gramsci 2001, Q.15 §5, p. 1757.

⁶⁸ Gramsci 1987, p. 117. Véase también Losurdo 1997.

⁶⁹ Izzo 2016.

mo” como superación de las divisiones nacionales dentro de las relaciones de producción capitalistas, Gramsci, en mi opinión, desarrolla la idea de que esa superación sólo es posible más allá del capitalismo o construyendo una alternativa al modo de producción capitalista. Si lo pusiéramos en “*hegelese*” (usando la expresión de Žižek⁷⁰), podríamos argumentar que el capitalismo ha negado una primera forma de “cosmopolitismo” que caracterizó a la antigua Roma y al catolicismo, promoviendo así las divisiones nacionales. Es, entonces, la negación del capitalismo lo que puede dar lugar a un “nuevo cosmopolitismo”.⁷¹

A diferencia de los análisis neo-gramscianos —y como se evidenciará al exponer la interpretación de Gramsci sobre las relaciones internacionales y la hegemonía en los *Cuadernos de la cárcel*— el famoso enfoque de Giovanni Arrighi⁷² es más consistente con el análisis de Gramsci. Al igual que Gramsci, Arrighi enfatiza la centralidad de los Estados nacionales en su análisis. Al trasponer el concepto de hegemonía de Gramsci a nivel internacional, Arrighi sostiene que a nivel internacional un Estado es hegemónico sobre el *Sistema de los estados nacionales* cuando puede afirmar de manera creíble que, gracias a su supremacía material y posteriormente financiera, representa la fuerza motriz de una expansión general, presentando así sus intereses como los de los estados subordinados. Cabe señalar que también aquí la hegemonía, entendida separadamente y como un añadido a la dominación, se relaciona principalmente con el aspecto consensual del poder. A pesar de la aportación importante de Arrighi, la teoría propuesta, al descuidar el momento coercitivo en la conceptualización de la hegemonía, tiene dificultades para explicar cómo se construye y mantiene la hegemonía. Además corre el riesgo

⁷⁰ Žižek 1997.

⁷¹ Gramsci 2001, Q.19 §5, p. 1989.

⁷² Arrighi 1994.

de caer en el determinismo económico: este último problema se puede detectar, por ejemplo, al contemplar la conceptualización de “crisis de hegemonía” propuesta por Arrighi, pues, según él, la pérdida de la supremacía económica (en el ámbito de la producción y luego en las finanzas) conduce *inmediatamente* a una crisis de hegemonía, ya sea en el caso de una “crisis señal” (caracterizada por la pérdida de la supremacía en la producción), ya sea en la posterior “crisis terminal” de un poder hegemónico (asociada al colapso de la que Arrighi denomina *belle époque*, la cual históricamente ha caracterizado la expansión financiera de un poder hegemónico).⁷³ Como resultará evidente a partir de la discusión sobre la concepción de hegemonía de Gramsci a nivel internacional expuesta en los *Cuadernos*, en éstos el concepto se desarrolla de manera tal que evita estas problemáticas.

2.2.2 Hegemonía a nivel internacional en los Cuadernos

Se pretende argumentar a continuación, y en contraposición a Robert Cox, que los *Cuadernos* de Gramsci proporcionan elementos claros de lo que implica para él la hegemonía a nivel internacional. Por lo tanto, la trasposición de su concepto de hegemonía a nivel nacional para analizar la hegemonía a nivel internacional no parece pertinente. Al abordar esta última debe destacarse que Gramsci proporciona una comprensión “dialéctica” de las relaciones internacionales: el autor compara la “personalidad nacional” con la “personalidad individual”, superando el individualismo y el nacionalismo metodológico. Explica:

[...] la personalidad nacional (como la personalidad individual) es una mera abstracción si se considera fuera del nexo internacional (o social). La personalidad nacional expresa un

⁷³ Arrighi 1994.

“distinto” de un complejo internacional, por eso está vinculado a las relaciones internacionales.⁷⁴

Al mismo tiempo, y como sugieren sus reflexiones teóricas y ejemplos históricos (por ejemplo, su análisis de Italia), la influencia que los Estados pueden ejercer sobre los demás Estados varía. Es aquí donde Gramsci introduce explícitamente el concepto de *Estados hegemónicos*, caracterizados por lo que yo denomino *autonomía geopolítica relativa*.⁷⁵ Lo que caracteriza a un Estado hegemónico es entonces “su capacidad para imprimir a la actividad del Estado una dirección autónoma, y de la que otros estados deben sufrir la influencia y la repercusión”.⁷⁶ Gramsci escribe también: “La línea de un Estado hegemónico (por lo tanto de una gran potencia) no oscila porque determina la voluntad de los demás y no está determinada por ellos”.⁷⁷

Los *Cuadernos de la cárcel* sugieren que un Estado-nación puede ser hegemónico a nivel mundial si tiene “la posibilidad de imprimir a sus actividades una dirección absolutamente autónoma, de la cual todas las demás potencias, grandes y menores, deben sentir la influencia”.⁷⁸ Según Gramsci el status de poder hegemónico puede ser “calculado” considerando “la extensión de territorio”, “el poder económico” (entendido como “capacidad productiva”) y “la capacidad financiera”, y finalmente, y muy importante, considerando también el “poder militar”.⁷⁹ De acuerdo a este análisis, la hegemonía

⁷⁴ Gramsci 2001, Q.19 §2, 1962.

⁷⁵ Fusaro 2019. El que en mi denominación (*autonomía geopolítica relativa*) utilice el término “relativa”, es para matizar que, aunque este Estado hegemónico trace su propia dirección -la cual será impronta para otros estados- al hacerlo no puede dejar de estar afectado por la operación de la Ley del Valor, aunque puede mediarla con mayor eficacia que otros estados nohegemónicos; todo esto no implica que no tenga una amplia autonomía geopolítica.

⁷⁶ Gramsci 2001, Q.13 §19, p. 1597-98.

⁷⁷ Gramsci 2001, Q.13 §32, p. 1629.

⁷⁸ Gramsci 2001, Q.2 §16, p. 166.

⁷⁹ Gramsci 2001, Q.13 §19, p. 1598.

no se basa solamente sobre el poder económico, ya que este último necesita ser realizado, asimismo, como poder político y militar. Al mismo tiempo, también en el caso de la hegemonía en el plano internacional, ésta no puede reducirse al aspecto consensual del poder, pues un Estado ejerce hegemonía utilizando tanto el liderazgo como la dominación, el consenso y la coerción.

En general, según Gramsci, “la vida económica de la nación periférica está subordinada a las relaciones internacionales”.⁸⁰ Su análisis sobre Italia (un país subordinado o dependiente) revela que la hegemonía se mantiene a través de la “represión implacable”, a través del “sistema policial”, así como a través de “medidas políticas”. Un elemento entre estas últimas, según Gramsci, es el llamado “partido del extranjero”. Este partido no representa a las “fuerzas vitales del país”, tampoco forma parte de una clase dominante transnacional, sino que representa “la subordinación y la sumisión a naciones hegemónicas o a grupos de naciones hegemónicas.”⁸¹

Si bien no quiero disminuir el aspecto consensual del poder, así como sus características ideológicas y simbólicas, no debemos confundir, creo, la difusión de prácticas productivas y culturales a diferentes lugares con la hegemonía y el *diktat de la ley del valor*. Esto se manifiesta claramente en la discusión de Gramsci en torno al *americanismo* y al fordismo: Gramsci señala que el americanismo —con su “vida de cafetería” e “ideología del Rotary Club”⁸²— no representa algo particularmente nuevo. Sin embargo, según Gramsci, el método de producción de Ford se extenderá. Esto ocurrirá debido al “peso implacable” de la producción estadounidense (y, más concretamente, a causa de la “superpotencia america-

⁸⁰ Gramsci 2001, Q.13 §2, p. 1562.

⁸¹ Gramsci 2001, Q.13 §2, p. 1563.

⁸² Gramsci 2001, Q.22 §15, p. 2180.

na”), más que a través de la ideología y la cultura. Forzados por la competencia estadounidense, los Estados europeos tendrán que desarrollar nuevas formas de Estados y de vida adecuados a los nuevos métodos de producción, y tendrán que encontrar combinaciones originales para hacerlo. Como explica Gramsci:

El problema no es si en América existe una nueva civilización y una nueva cultura [...] y si éstas están invadiendo Europa; si la problemática se plantea de esta manera, la respuesta sería fácil: no, no existe. El problema es más bien esto: si Estados Unidos, mediante el implacable peso de su producción económica (y, por lo tanto, de manera indirecta), obligará o ya está obligando a Europa a revertir su base económica y social excesivamente anticuada. Esto hubiera sucedido de todos modos, aunque sólo lentamente. En la perspectiva inmediata, se presenta como una repercusión de la superpotencia estadounidense.⁸³

Este argumento de Gramsci recuerda al análisis de Marx sobre la producción de plusvalía relativa. En *El capital* (Tomo I), Marx define abstractamente lo que Gramsci aplicaría posteriormente a EU y Europa. Al discutir las ventajas que logra un capital innovador (léase EU) dentro del mercado y que obliga a otros capitales (léase Europa) a adoptar técnicas de producción similares, o a arriesgarse la extinción como resultado de la aplicación de la ley del valor, Marx expresa en *El capital*: “la ley de la determinación del valor por el tiempo de trabajo [...] actúa como una ley coercitiva de la competencia, [y] obliga a sus rivales a adoptar el nuevo método [de producción]”. Marx, asimismo, hace hincapié en que las ventajas que esto pudiera acarrear para el capital innovador “desaparecen tan pronto como el nuevo método de producción se ha vuelto general”.⁸⁴ Como se desprende del comentario expuesto arriba acerca de la “superpotencia

⁸³ Gramsci 2001, Q.22 §15, p. 2178.

⁸⁴ MEW, Bd. 23, pp. 337-38.

estadounidense”, Gramsci también considera cómo la ley del valor es mediada por la introducción de los estados nacionales. Además, considera las transformaciones superestructurales que resultarían en la adaptación al nuevo proceso productivo.⁸⁵

2.2.3. Ampliando el concepto: Hacia una conceptualización marxista clásica de la hegemonía a nivel internacional

Los *Cuadernos de la cárcel* sugieren que los poderes hegemónicos deben ser entendidos simultáneamente como estados imperialistas. Gramsci adopta una concepción “clásica” del imperialismo que recuerda fuertemente a Lenin. Lo que este análisis sugiere es que los estados imperialistas deben convertirse en hegemónicos para garantizar la acumulación de capital. Esto se basa en la implicación de que la ley del valor obliga a los capitales a crecer y expandirse:

Por lo demás, el desarrollo de la producción capitalista vuelve necesario un incremento continuo del capital invertido en una empresa industrial, y la competencia impone a cada capitalista individual, como leyes coercitivas externas, las leyes inmanentes del modo de producción capitalista. Lo constriñe a expandir continuamente su capital para conservarlo, y no es posible expandirlo sino por medio de la acumulación progresiva.⁸⁶

La reproducción y la acumulación del capital sin fin, no pueden confinarse entre las fronteras de un Estado nacional. Siendo un hecho internacional, la acumulación de capital exige que los Estados otorguen las condiciones necesarias para la acumulación de sus capitales, intentando así superar las contradicciones inherentes que entraña la producción capitalista. Por lo tanto, los estados subalternos pueden integrarse en el circuito de capital de la nación hegemónica de diversas maneras: ya sea como proveedores (de materias

⁸⁵ Gramsci 2001, Q.22 §15, p. 2178.

⁸⁶ MEW, Bd. 23, p. 620.

primas, fuerza de trabajo, lugares de producción, mercado para la realización, etc.), integrarse como *loci* para la externalización de las contradicciones que surgen en los estados hegemónicos, o bien integrarse por razones geopolíticas necesarias para la contención de estados rivales. Por consiguiente, es necesario rectificar la afirmación de Arrighi de que los estados se hacen hegemónicos en virtud de su capacidad para conducir a otros estados a través de un período de expansión económica. Siguiendo mi comprensión de la hegemonía (ya expuesta anteriormente) los estados deben convertirse en hegemónicos por medio del consenso y la coerción para así garantizar la acumulación de capital. Esto recuerda a la teorización de Gramsci cuando éste indica que un grupo social fundamental *debe* convertirse en hegemónico si quiere expandirse y desarrollarse.

Aplicando el concepto a las relaciones hegemónicas entre los estados “centrales” o “imperialistas”, me voy a referir a continuación a la posición hegemónica de un estado imperialista sobre otros estados imperialistas. Un estado hegemónico mundial impide la construcción de relaciones hegemónicas al resto de estados imperialistas rivales. Por ello, mientras haya un estado hegemónico mundial no serán posibles las hegemonías regionales (con hegemonía regional me refiero a un país hegemónico que lo es al menos en su respectiva región). Así, una crisis de hegemonía mundial se da cuando los estados rivales (imperialistas) tienen la capacidad de convertirse en hegemónicos, al menos en su región, desafiando con ello la posición de la antigua hegemonía mundial.

Hay otro pliegue en el concepto de hegemonía a nivel internacional que es importante señalar. Tomando como base la reflexión de Gramsci acerca de la hegemonía a nivel nacional, y teniendo en cuenta la distinción que hace el autor

entre la “actividad hegemónica” (antes de la toma del Estado) y la realización efectiva de la hegemonía (que sólo ocurre mediante la toma del Estado), distingo dos “niveles” de hegemonía a nivel internacional: *hegemonía Sturm und Drang* y *hegemonía plenamente realizada*. La construcción de la hegemonía a nivel internacional también debe ser entendida como un proceso. En el primer caso —la *hegemonía Sturm und Drang*— el concepto se refiere a una forma débil de hegemonía, ya que ésta incluye principalmente el elemento económico. La *hegemonía plenamente realizada*, por el contrario, representa una forma mucho más robusta de hegemonía, ya que contempla elementos económicos, políticos y militares.

Así, en los casos de *hegemonía Sturm und Drang*, una redistribución del poder económico (generalmente asociada a una crisis económica) podría devenir una crisis de hegemonía. Sin embargo, en los casos de *hegemonía plenamente realizada*, ante una redistribución del poder económico (generalmente asociada a una crisis económica) los estados hegemónicos podrían recurrir a una batería de medios para evitar una crisis de hegemonía. Estos medios incluyen medidas económicas (por ejemplo, regular el tipo de cambio), políticas y militares.

Por último, a partir de las notas de Gramsci podríamos identificar las raíces orgánicas que conducirían al surgimiento de “estados contendientes”, como los denomina Kees van der Pijl.⁸⁷ Como sabemos, Gramsci afirmó que los cambios estructurales u orgánicos pueden modificar la posición de un Estado dentro de la economía mundial:

¿Las relaciones internacionales preceden o siguen lógicamente las relaciones sociales fundamentales? Sin duda las siguen. Cualquier innovación orgánica en la estructura social, a través

⁸⁷ Van der Pijl 1984.

de sus expresiones técnico-militares, modifica orgánicamente las relaciones absolutas y relativas en el ámbito internacional.⁸⁸

En la obra de dicho autor, EU representa un claro ejemplo. El fuerte proceso de desarrollo desigual y mejoramiento de la posición estadounidense en la economía mundial desde finales del siglo XIX se asocia con el “fordismo” y la capacidad de contrarrestar la disminución de la rentabilidad (gracias al aumento de la productividad derivado de la introducción de nuevas tecnologías y gracias al manejo científico de la producción, acompañados de adaptaciones institucionales e ideológicas adecuadas). No obstante, hemos de tener en cuenta que Gramsci también se detiene en la condición previa que permitió a los Estados Unidos configurar de forma relativamente autónoma su desarrollo. Así, las principales condiciones para “la formación del poder de Estados Unidos” fueron, esboza Gramsci, ante todo, los procesos revolucionarios: desde la “independencia” hasta la Guerra Civil, cuyo resultado generó el caldo de cultivo para el posterior desarrollo del país.⁸⁹ En términos más generales, por tanto, podemos afirmar que son las revoluciones (en su versión estructural y social) las que permiten a un país romper con la relaciones hegemónicas y establecerse como países relativamente autónomos. Dicho esto, sin embargo, hemos de matizar que las revoluciones son condición necesaria, pero no suficiente, para convertir un país en potencia hegemónica, ya que, como revela la historia de la hegemonía norteamericana —como se apuntará en las conclusiones— la construcción, la plena realización y el mantenimiento de la hegemonía son parte de un proceso arduo y largo.⁹⁰

⁸⁸ Gramsci 2001, Q.13 §2, 1562.

⁸⁹ Gramsci 2001, Q.2, §16, 166-168.

⁹⁰ Para una versión más exhaustiva, véase Fusaro 2019.

2. Conclusión

La relevancia y la aplicabilidad de los conceptos revisitados anteriormente se ejemplifica al observar desarrollos históricos concretos, tales como las vicisitudes de la hegemonía estadounidense. El análisis de esta última desde la perspectiva analítica desarrollada, sostiene obras históricas recientes, como la proporcionada por Adam Tooze.⁹¹ A diferencia de Arrighi, que sostenía que EU no era hegemónico durante el período de entreguerras,⁹² y en marcado contraste con el análisis presentado por Rhadika Desai, quien sostiene que EU nunca ha sido hegemónico,⁹³ mantengo que EU se hizo hegemónico en el periodo entre guerras, con la particularidad de que esta última forma de hegemonía era deficiente: si bien respaldada por el Estado *strictu sensu*, la hegemonía se ejercía a través de canales privados más que públicos y tomaba principalmente una dimensión económica. La participación política y militar fue relativamente limitada en comparación la que establecería después de la Segunda Guerra Mundial. Es por eso que, tomando la caracterización de Gramsci de una forma aún incompleta de hegemonía, me refiero a la hegemonía de EU durante el periodo entre guerras como “Sturm und Drang hegemony”. Como resultado de la “acumulación interminable de capital” y del impulso del capital de expandirse más allá de sus fronteras, los Estados-nación se ven obligados a ser hegemónicos para asegurar la acumulación y reproducción de “sus” capitales. Así, dada la posición que EU alcanzó en la economía mundial ya en la década de 1920 (confirmada por cualquier indicador importante: producción, comercio, finanzas), era “imperativo”, como Gilbert Ziebura ha subrayado, que EU intentara

⁹¹ Tooze 2014.

⁹² Arrighi 1994.

⁹³ Desai 2013.

controlar la economía mundial en su conjunto.⁹⁴ EU lo haría lanzando el Plan Dawes (1924) en Europa, forzando a la mayoría de los países (incluyendo Gran Bretaña) al Gold Standard, cuyas reglas beneficiaron a EU y bloquearon el intento de Gran Bretaña de revitalizar su posición ya en declive. Además, a través de una serie de acuerdos firmados durante la Conferencia de 1921-1922 en Washington, EU fue capaz de configurar el equilibrio de poder en Asia, así como limitar las ambiciones militares de sus competidores. La hegemonía fue ejercida principalmente por fuerzas privadas (analíticamente diferentes del Estado *strictu sensu*, pero parte del Estado integralmente entendido) y, como he apuntado, fue predominantemente económica, ya que la participación política y militar directa, aunque existía, era limitada.

Dada la debilidad de EU, los Estados imperialistas rivales fueron capaces de romper con las relaciones hegemónicas existentes y comenzar a construir relaciones hegemónicas a nivel regional (Alemania y Japón) o a intentar revitalizar su imperio ya en decadencia (Gran Bretaña). Aquí, se puede apuntar que, simbólicamente, septiembre de 1931 fue el punto en el que la base sobre la cual la hegemonía estadounidense había sido construida comenzó a resquebrajarse. El 18 de septiembre, Japón invadió Manchuria rompiendo así el *statu quo* impuesto con ocasión de la Conferencia de Washington; el 21 de septiembre, Gran Bretaña abandonó el Patrón Oro. En términos figurativos y descriptivos, podemos caracterizar a la Gran Depresión como el detonante de la *negación* de una primera y débil versión de la hegemonía estadounidense, cuya *negación* posterior devino en el orden hegemónico ulterior a la Segunda Guerra Mundial.

⁹⁴ Zieburá 1990.

Es sólo después de la Segunda Guerra Mundial que EU se tornó completamente hegemónico, esta vez ya involucrando plenamente en la implementación de su hegemonía elementos económicos, político y militares. La recuperación económica de EU fue en gran medida lograda gracias al rearmamento bajo el *New Deal*, y finalmente fortalecida a través de la participación en la Segunda Guerra Mundial. En ella, EU pudo crear las condiciones para relanzar su proyecto hegemónico mundial derrotando militarmente Alemania y Japón, y forzando la apertura del bloque comercial más grande que restaba, es decir, el Imperio de Gran Bretaña, a través de diversos medios, incluyendo el *lend-lease* (a partir de 1941). La plena realización de la hegemonía estadounidense se produjo sólo alrededor de 1950 y, reflejando los cambios ocurridos durante la Gran Depresión y durante la guerra, se convirtió en cada vez más dirigida por el Estado, más institucionalizada, y finalmente fue consolidada política y militarmente. A través del plan Marshall en Europa y de políticas similares en Japón, EU estableció las condiciones para que Alemania y Japón recuperaran parcialmente su antiguo papel de poder económico para restablecer así sus respectivas áreas económicas bajo estricto control estadounidense, mientras que Gran Bretaña mantendría aún un papel relevante dada la importancia del imperio que todavía controlaba. Sin embargo, en todos los casos —de manera diferente a lo sucedido en la década de 1920— el control de EU estaba asegurado militarmente, por ejemplo, a través de la OTAN.

Volviendo a la situación contemporánea, podríamos argumentar que la redistribución bien conocida del poder económico, así como la crisis de los años setenta y la contemporánea, no han conducido, como sustenta la teoría del Sistema Mundo, a una crisis de la hegemonía estadounidense, aunque, sí es cierto que la crisis contemporánea la ha debilitado. El marco de análisis desarrollado en este trabajo, también nos invita a

contrastar la lectura ofrecida por Panitch y Gindin, según la cual la hegemonía estadounidense continuó porque sus rivales imperialistas y, más tarde, las potencias emergentes como China, se integraron plenamente y reprodujeron voluntariamente el “Imperio Americano”.⁹⁵

A partir de los años setenta EU evitó una crisis de hegemonía al contrarrestar la construcción de relaciones hegemónicas de sus rivales imperialistas en sus respectivas regiones (Alemania en Europa y Japón en Asia), precisamente gracias a su posición hegemónica. Un elemento importante en el ejercicio de la hegemonía ha sido el uso del dólar y el control de los tipos de cambio. Al mismo tiempo, durante los años noventa, EU lograría que el fortalecimiento de la posición económica de Japón no se tradujese en un liderazgo político, ni siquiera en un liderazgo militar en Asia Oriental.⁹⁶ Del mismo modo, el proyecto europeo bajo la dirección de Alemania fue fuertemente influenciado por EU, que aseguró que la ampliación de la Unión Europea (UE) se produjera bajo la dirección del Fondo Monetario Internacional (FMI), mientras que el continente seguía siendo militarmente dependiente de EU.⁹⁷ Diferente es la posición de China, y el país, de hecho, podría plantear un desafío a la hegemonía estadounidense, sobre todo en Asia Oriental. SE puede sostener que China se desarrolló en gran medida fuera de las relaciones hegemónicas de EU gracias a los procesos revolucionarios que atravesó.⁹⁸ Esto le permitió a China alcanzar lo que yo denomino “autonomía geopolítica relativa”.⁹⁹ Por lo tanto, gracias a su posición relativamente autónoma, la expansión económica del país —sobre todo en el periodo de la Gran Recesión— ha ido

⁹⁵ Panitch and Gindin 2012.

⁹⁶ Gowan 1999.

⁹⁷ Carchedi 2001.

⁹⁸ Meisner 1999, Wei 2011.

⁹⁹ Fusaro 2017.

acompañada en Asia Oriental de importantes pasos hacia la construcción de relaciones hegemónicas, que implican rasgos económicos, políticos y militares, aunque su hegemonía sigue aún sin completarse. Cabe destacar que, bajo la presidencia de Barack Obama, EU intentó contrarrestar la expansión de China en la región a través del llamado *Pivot to Asia*, por ejemplo. En el momento de redactar este ensayo, las afirmaciones del nuevo presidente estadounidense Donald Trump parecen señalar cierto cambio de estrategia respecto a China en relación con la de su antecesor, sin embargo —de acuerdo con mi análisis presentado en este ensayo— estimo que, aunque tal vez se empleen otros medios, EU persigue el mantenimiento de su hegemonía en el mundo, inclusive en Asia Oriental, ya que lo logren es otra cuestión.

Bibliografía

- Anderson, Perry 2017, *The H Word. The Peripeteia of Hegemony*. London and New York: Verso.
- Anderson, Perry 1976, 'The Antinomies of Antonio Gramsci', *New Left Review*, I, 100: 5–78.
- Arrighi, Giovanni 2009, *The long twentieth century: money, power, and the origins of our times*. London: Verso.
- ----- 1994, *The long twentieth century: money, power, and the origins of our times*. London: Verso.
- Bieler, Andreas and Morton, Adam 2004, 'A critical theory route to hegemony, world order and historical change: neo-Gramscian perspectives in International Relations', *Capital and Class*, 28,1, pp 85-113
- Burgio, Alberto 2003, *Gramsci storico: una lettura dei Quaderni del carcere*. Roma: Editori Laterza. Burgio, Alberto 2007, *Per Gramsci: crisi e potenza del moderno*. Roma: Derive Approdi.

- Callinicos, Alex 2014, 'The multiple crises of imperialism', *International Socialism*, 144. <http://isj.org.uk/the-multiple-crises-of-imperialism/>
- -----2009, *Imperialism and Global Political Economy*. Cambridge: Polity Press. Callinicos, Alex 2010, 'The Limits of Passive Revolution', *Capital and Class*, 34, 3, pp. 491–507.
- Carchedi, Guglielmo (2001), *For Another Europe: A Class Analysis Of European Economic Integration*, New York: Verso.
- Ciliberto, Michele 2001, *Cosmopolitismo e stato nazionale nei quaderni del carcere*. Roma: Mondadori. Coutinho, Carlos Nelson 2012, *Gramsci's Political Thought*. Brill: Leiden.
- Cox, Robert 1981, 'Social Forces, States and World Orders: Beyond International Relations Theory', *Millennium - Journal of International Studies*, 10, 2, pp. 126-155.
- Cox, Robert 1983, 'Gramsci, Hegemony and International Relations: An Essay in Method', *Millennium - Journal of International Studies*, 12, 2, pp. 162-175.
- -----1987, *Production, power, and world order: social forces in the making of history*. New York: Columbia University Press.
- -----1992, 'Global Perestroika', *Socialist Register*, 28, pp. 26-43.
- Desai, Radhika 2013, *Geopolitical Economy: After US Hegemony, Globalization and Empire (The Future of World Capitalism)*. London: Pluto.
- Financial Times 27.11.2016, 'City should stop wasting time on 'Project Fear''.
- Frosini, Fabio 2016, 'L'egemonia e i "subalterni": utopia, religione, democrazia', *International Gramsci Journal*, 2(1), pp. 126-166.
- Fusaro, Lorenzo 2017, 'Why China is Different: Hegemony, Revolutions and the Rise of Contender States', *Research in Political Economy*, 32, pp. 181 – 219.
- Fusaro, Lorenzo and Xidias, Jason 2017, *The Prison Notebooks. A Macat Analysis*. London: Routledge.

- Fusaro, Lorenzo 2019, *Crises and Hegemonic Transitions: From Gramsci's Quaderni to the Contemporary World Economy*. Leiden: Brill.
- ----- 2020, 'The Gramscian Moment in International Political Economy', Antonini, Fusaro, Bernstein, Jackson, *Revisiting Gramsci's*, Leiden: Brill.
- ----- 2010, 'Economic Downturns, Crises and Hegemonic Transitions: What is the Relevance of Economic Downturns and Crises for Hegemonic Transitions? An Overview of Different Perspectives' *Spectrum: Journal of Global Studies*, Vol 2, No 3, pp. 17-45.
- Germain, Randall and Kenny, Michael 1998, 'Engaging Gramsci: International Relations Theory and the New Gramscians', *Review of International Studies*, 24,1, pp. 3–21.
- Gruppi, Luciano 1972, *Il concetto di egemonia in Gramsci*. Roma: Editori Riuniti.
- Gramsci, Antonio 1971, *Selection from the Prison Notebooks*. London: Lawrence and Wishart. Gramsci, Antonio 1987, *L'Ordine Nuovo 1919-1920*. Torino: Einaudi.
- Gramsci, Antonio 2001, *Quaderni del Carcere* (edizione critica dell'Istituto Gramsci a cura di Valentino Gerratana). Torino: Einaudi.
- Gramsci, Antonio 2007, *Nel mondo grande e terribile. Antologia degli scritti 1914-1935*. Roma: Einaudi.
- Gowan, Peter 1999, *The Global Gamble: Washington's Faustian Bid for World Dominance*. London: Verso.
- Harvey David 2003, *The New Imperialism*. Oxford: Oxford University Press.
- Il Mattino 9.11.2016, 'Vacca: mondo eterogeneo e frammentato sinistra vittima dello scollamento politico'. Recurso digital (consultado el 10 de agosto de 2017), en: http://www.ilmattino.it/pay/edicola/vacca_mondo_eterogeneo_e_frammentato_sinistra_vittima_del_lo_scollamento_politico-2070674.html

- Izzo, Francesca 2016, ‘Il “cosmopolitismo di tipo nuovo” nei *Quaderni del Carcere*’, *Biblioteca di Rivista di Studi Italiani*, XXXIV: 3.
- Kraetke, Michael and Thomas, Peter 2011, ‘Antonio Gramsci’s Contribution to a Critical Economics’, *Historical Materialism* 19, 3, pp. 63-105.
- Losurdo, Domenico 1997, *Antonio Gramsci, dal liberalismo al comunismo critico*, Roma: Gamberetti. Marx, Karl and Engels, Friedrich 1956-1990, *Marx-Engels-Werke (MEW)* (43 volumes). Berlin: Dietz, Verlag.
- Meisner, Maurice 1999, *Mao’s China and after. A history of the People’s Republic*. New York: The Free Press.
- Modonesi, Massimo 2016, ‘Revolución pasiva. Usos y abusos en América Latina del concepto gramsciano’, *Gramsciana*, n. 2 (2016), pp. 85-114.
- Morton, Adam 2007, *Unravelling Gramsci: hegemony and passive revolution in the global political economy*. London: Pluto.
- Morton, Adam 2010, ‘The continuum of passive revolution’, *Capital and Class*, 34, 3, pp. 315-342. Negri, Antonio and Michael Hardt 2000, *Empire*. Cambridge (MA): Harvard University Press.
- Overbeek, Henk 2004, ‘Transnational class formation and concepts of control: towards a genealogy of the Amsterdam Project in international political economy’, *Journal of International Relations and Development*, 7(2).
- Panitch, Leo and Gindin, Sam 2012, *The Making of Global Capitalism*. London: Verso.
- Pocock, John G.A. 1975, *The Machiavellian Moment: Florentine Political Thought and the Atlantic Republican Tradition*. Princeton: Princeton University Press.
- Roberts, Michael 2016, *The Long Depression: Marxism and the Global Crisis of Capitalism*. Chicago: Haymarket Books.

- Robinson, William I. 2001, 'Social Theory and Globalisation: The Rise of a Transnational State', *Theory and Society*, 30(2), pp. 157–200.
- Rupert, Mark 1995, *Producing hegemony: the politics of mass production and American global power*, Cambridge: Cambridge University Press.
- Thomas, Peter 2009, *The Gramscian Moment. Philosophy, Hegemony and Marxism*. Leiden: Brill.
- Tooze, Adam 2014, *The Deluge: The Great War and the Remaking of Global Order, 1916-1931*. London: Penguin.
- Van der Pijl, Kees 1984, *The Making of the Atlantic Ruling Class*. London: Verso.
- Wallerstein, Immanuel 1983, 'The Three Instances of Hegemony in the History of the Capitalist World-Economy', *International Journal of Comparative Sociology*, 24(1-2): 100-108.
- Wei, George 2011, 'Mao's Legacy Revisited: Its Lasting Impact on China and Post-Mao Era', *Asian Politics & Policy*, 3 (11), pp. 3-27.
- Ziebur, Gilbert 1990, *World Economy and World Politics, 1924 – 1931. From reconstruction to Collapse*. Oxford, New York: Berg Publishers.
- Žižek, Slavoj 1997, 'Multiculturalism, Or The Cultural Logic Of Multinational Capitalism', *New Left Review* I/225.

Recibido: 24 octubre/ 2021

Aceptado: 15 febrero/ 2022